MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

RESOLUCION IM Nº 118/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS" con ID Nº 334.251, A LA EMPRESA COMACO S.R.L. CON RUC N° 80056552-5, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MILCIADES TOLEDO MORINIGO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 2.939.784. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON DICHA EMPRESA.

Nueva Colombia, 14 de Agosto de 2017.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 334.251, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Adquisición de Sillas plásticas y mesas para uso de la institución municipal----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

LOTE N° 1 - SILLAS

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 19.650.000
2	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 20.450.000
3	CASA LYONS	1861865-0	GS. 21.500.000
4	BIOS	2835748-5	GS. 22.000.000
5	NM DISEÑOS	1009022-3	GS. 32.500.000

LOTE N° 2 - MESAS

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	COMACO S.R.L.	80056552-5	GS. 7.575.000
2	CASA LYONS	1861865-0	GS. 8.500.000
3	RM ASOCIADOS	5252109-5	GS. 9.150.000
4	BIOS	2835748-5	GS. 10.000.000
5	NM DISEÑOS	1009022-3	GS. 10.250.000

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 19/2017** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **COMACO S.R.L..**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la adquisición de los bienes, con la que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - SECRETARIA -

Lic. Nilda I. Iraola Franco
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA - INTENDENCIA -

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD Nº 18/2017 "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS" con ID Nº 334.251**, por la modalidad de Contratación Directa a las siguientes firmas:

Empresa Adjudicada: COMACO S.R.L.
RUC N° 80056552-5
Representante Legal: Sr. Milciades Toledo Morínigo
C.I. N°: 2.939.784
Dirección de la Empresa: Calle General Aquino N° 287, 2° Piso c/ Capitán Andrés Insfrán de Luque.

- **LOTE N° 01 – SILLAS**
  MONTO: GS. 20.450.000
- **LOTE N° 02 – MESAS**
  MONTO: GS. 7.575.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 28.025.000

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 540 540 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia